

DISTRITO DE LA UNIÓN ESCOLAR SYLVAN
Resolución 2019/2020 - #5 – Página 1
SUFFICIENCIA DE LIBROS DE TEXTO / MATERIAL INSTRUCTIVO
PARA ALUMNOS / PERSONAL

CONSIDERANDO QUE, el Consejo Directivo del **DISTRITO DE LA UNIÓN ESCOLAR SYLVAN**, a fin de cumplir con los requisitos del Código de Educación 60119, realizó una audiencia pública el 27 de agosto de 2019, a las 7:00 en punto, la cual es para la octava semana de clases (entre el primer día que los alumnos asisten a clases y el final de la octava semana desde ese día) y la cual no tomó lugar durante o inmediatamente después del horario escolar, y;

CONSIDERANDO QUE, el Consejo dio al menos 10 días de aviso de la audiencia pública exhibiéndola en al menos tres lugares públicos dentro del distrito estipulando la hora, el lugar y propósito de la audiencia, y;

CONSIDERANDO QUE, el Consejo alentó la participación de los padres/tutores, maestros, miembros de la comunidad y líderes de grupos de negociación en la audiencia pública, y;

CONSIDERANDO QUE, la información proporcionada en la audiencia pública detalló la medida en la cual se proporcionaron libros de texto y materiales instructivos suficientes a todos los alumnos, incluyendo los estudiantes del inglés, en el Distrito de la Unión Escolar Sylvan, y;

CONSIDERANDO QUE, la definición de “libros de texto y materiales instructivos suficientes” significa que cada alumno, incluyendo cada estudiante del inglés cuenta con textos o material instructivo alineado a las normas para usar en clase y para llevar a casa, lo cual podría incluir material en un formato digital mas no incluirá hojas fotocopiadas de sólo una porción de un texto o material instructivo copiado para abordar una escasez y;

CONSIDERANDO QUE, la definición de “libros de texto y materiales instructivos suficientes” también significa que todos los alumnos que están matriculados en el mismo curso dentro del **DISTRITO DE LA UNIÓN ESCOLAR SYLVAN** cuentan con libros de texto o material instructivo alineado a las normas del mismo ciclo de adopción, y;

CONSIDERANDO QUE, los libros de texto o materiales instructivos en el currículo básico deben estar alineados con las normas estatales de contenido académico adoptadas por el Consejo Estatal de Educación en conformidad con el Código de Educación 60605 y/o las Normas Básicas adoptadas en conformidad con el Código de Educación 60605.8;

CONSIDERANDO QUE, se proporcionó a cada alumno suficientes libros de texto o materiales instructivos alineados a las normas que son consistentes con los ciclos y el contenido de los marcos curriculares, incluyendo a cada estudiante del inglés, en las siguientes materias:

matemáticas:

Eureka Math (Kínder-6°) 2014

Utah/Math Vision Project (7°-8°) 2014

ciencia:

Macmillan Science (Kínder-2°) 2007

Houghton Mifflin Science (3°-5°) 2007

Holt Science (6°-8°) 2007

inglés/artes lingüísticas:

Benchmark Advance (Kínder-5°) 2016

McGraw Hill Study Sync (6°-8°) 2016

historia-ciencias sociales:

Studies Weekly (Kínder) 2019

Pearson (1°-5°) 2019

McGraw Hill (6°-8°) 2019

CONSIDERANDO QUE, se proporcionaron suficientes libros de texto o materiales instructivos a cada alumno matriculado en cursos de idiomas extranjeros o de salud;

DISTRITO DE LA UNIÓN ESCOLAR SYLVAN
Resolución 2019/2020 - #5 – Página 2
SUFFICIENCIA DE LIBROS DE TEXTO/MATERIAL INSTRUCTIVO
PARA ALUMNOS / PERSONAL

ASÍ, POR LO TANTO, SE RESUELVE que para el ciclo escolar 2019-2020, el **DISTRITO DE LA UNIÓN ESCOLAR SYLVAN**, ha proporcionado a cada alumno suficientes libros de texto y materiales instructivos que son consistentes con los ciclos y los marcos de contenido curricular.

LA RESOLUCIÓN ANTERIOR fue introducida en la Reunión Ordinaria del Consejo del Consejo Directivo del **DISTRITO DE LA UNIÓN ESCOLAR SYLVAN** realizada el 27 de agosto de 2019 por el Miembro del Consejo _____, quien hizo la moción, moción la cual fue debidamente secundada por el Miembro del Consejo _____, luego de una votación nominal, fue llevada a Resolución y aprobada por el siguiente voto:

A FAVOR:
EN CONTRA:
AUSENTES:
ABSTENCIONES:

Yo, Debra M. Hendricks, Secretaria del Consejo Directivo, por la siguiente certifico que lo anterior es una copia fiel y exacta de una Resolución adoptada por el Consejo Directivo del **DISTRITO DE LA UNIÓN ESCOLAR SYLVAN** en una Reunión Ordinaria el 27 de agosto de 2019, Resolución la cual se encuentra archivada en la oficina de dicho consejo.

FECHA: 27 de agosto de 2019

Debra M. Hendricks,
Secretaria Consejo Directivo